

Minería

En Evaluación y Seguimiento: Ambiental de proyectos mineros, en el año 2008, se evaluaron aproximadamente 250 proyectos mineros y se efectuaron más de 100 fiscalizaciones ambientales por parte del Servicio competente, SERNAGEOMIN.

En materia de cierre de Faenas: Mineras: se elaboro un proyecto de Ley que se encuentra en trámite legislativo en el Congreso. Actualmente, se están preparando indicaciones en acuerdo con el sector público y privado. Todo este trabajo se llevó a cabo a través de los dos siguientes proyectos:

a) Fortalecimiento de la Capacidad Institucional en la Gestión Ambiental Minera, FOCIGAM", ejecutado en el período 2002 -2007 con apoyo de JICA (Agencia de Cooperación Ambiental de Japón).

Fruto de este proyecto es el informe denominado "Catastro de Faenas Mineras Abandonadas o Paralizadas y Análisis Preliminar de Riesgos", año 2007, el que incluye las primeras 213 faenas estudiadas.

b) "Bases para la Remediación de Pasivos Ambientales Mineros", con la asistencia técnica de BGR Alemania, producto del cual se elaboró: un borrador de normativas para la remediación de los pasivos mineros, que se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Minería; un Manual para la Evaluación de Riesgos de Faenas Mineras Paralizadas o Abandonadas; el software SYSPAM para operativizar el Manual.

En el año 2008 se realizaron 8 evaluaciones de riesgos en distintas regiones del país, mientras que para el año 2009 se programó la ejecución de 7 nuevas evaluaciones.

En ambos casos se contempló la capacitación en teoría y práctica de profesionales a nivel regional y nivel central, realizando evaluaciones preliminares de riesgos y efectuando estudios de pre factibilidad para la remediación de dos pasivos mineros.

Asociación de los sectores público y privado con miras a la sostenibilidad de la minería.

Durante los últimos años hemos fortalecido el trabajo conjunto público-privado en materias regulatorias u otras de interés común, en vías de la sustentabilidad de la minera Entre ellas podemos señalar:

A) En pequeña minería y asociación público-privada: se firmaron dos Acuerdos de Producción Limpia, (APLs: Plantas de Procesamiento y Explotación de Yacimientos) firmados en el año 2006 en un esquema publico-privado donde participan el Ministerio de Minería, Ministerio de Salud, Comisión Nacional del

Medio Ambiente, CONAMA, Empresa Nacional de Minería, Enami, Sociedad Nacional de Minería, Sonami y el Consejo Nacional de producción Limpia del Ministerio de Economía. Entre 2007-2009 se continuó con el trabajo de implementación de las medidas comprometidas en los APLs y se llevó a cabo la auditoría final y la auditoría de cumplimiento, que finaliza a fines de octubre. En noviembre del 2009 se deberá proceder al proceso de certificación de los pequeños mineros en materias ambientales.

Esto marcará un hito en materia ambiental en Chile y un punto de inflexión en la agenda ambiental y las mejoras en la competitividad de la pequeña minería en el futuro, porque será la primera vez, que la pequeña minería realice esfuerzos para:

- ✓ Incorporar medidas de producción limpia para mejorar sus estándares ambientales y de seguridad, como también la competitividad.
- ✓ Obtener una certificación oficial que reconozca el buen desempeño a través del cumplimiento de metas, acciones, plazos e indicadores de desempeño.
- ✓ Mantener un diálogo con la autoridad que permita el desarrollo y mejoramiento continuo del sector, de manera compatible con el medio ambiente.

B) Mesa del Agua-Gran Minería: En este esquema de trabajo de cooperación público-privado, se abordaron los desafíos de desarrollar proyectos mineros en áreas donde existe escasez de agua a través de la conformación de mesas Público-Privadas a nivel regional y nacional. Se identificaron los desafíos que el país enfrenta en relación a la disponibilidad y uso del recurso hídrico, con especial atención a su relación con la actividad minera. La Mesa nacional ha sido presidida por el Ministerio de Minería y la conforman los Ministerios de Medio Ambiente y Obras Públicas, la Sonami, el Consejo Minero, la Dirección General de Aguas (DGA), el Semageomin, y la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), que tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva de la mesa.

Se preparó y consensó un documento de diagnóstico, con levantamiento de la información disponible, una compilación de iniciativas de distintos organismos en curso y un catastro sobre conflictos asociados al tema. Además se:

- ✓ Validaron los datos de consumo de agua de las empresas mineras, y mejoraron las estimaciones de consumo de otros sectores usuarios.
- ✓ Priorizaron los estudios necesarios para conocer y gestionar los acuíferos del Norte de Chile.

- ✓ Elaboró un documento de buenas prácticas de gestión del recurso hídrico en las empresas mineras.

También se está elaborando una guía de buenas prácticas para el uso eficiente de agua en la industria minera que apunta a describir los avances experimentados por el sector en materia de optimización de su gestión de recursos hídricos y dar ejemplos concretos para reducir el consumo de agua a través de procesos y dispositivos innovadores. Asimismo, apunta a divulgar estudios de casos sobre cómo algunas empresas han dado pasos concretos en esta materia a través del uso de agua salada, relaves en pasta, control de filtraciones y desalinización, entre otros.

Como mecanismo de observancia del nivel de consumo de agua en procesos mineros, en el año 2010 se desarrollará en Semageomin un sistema de registro y declaración en línea, del consumo de agua en procesos mineros. Esta aplicación también será utilizada para registrar la información relativa a los residuos masivos mineros.

C) Mesa de eficiencia energética en la minería: En el año 2006 se formó la Mesa Minera de Eficiencia Energética (MMEE), agrupación voluntaria formada por las más importantes empresas de la minería metálica y no metálica del país, la Subsecretaría de Minería, el Programa País de Eficiencia Energética (PPEE), ICA/Procobre y ACENOR.

Se estableció un "Protocolo de Acuerdo para la Eficiencia Energética en la Gran Minería", suscrito por el Ministerio de Minería, la Comisión Nacional de Energía, el Consejo Minero, la Sociedad Nacional de Minería y las empresas Anglo American, Barrick, BHP Chile Inc., CAP Minería, Codelco, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, Empresa Nacional de Minería (ENAMI), Freeport-McMoRan Americas, Minera Los Pelambres, SQM S.A, Xstrata Copper Chile y Cemento Polpaico S.A. que ratifica la preocupación de la minería por buscar soluciones eficientes e innovadoras que permita contener y reducir el consumo de energía, garantizando el menor impacto en la extracción y el procesamiento del cobre, impulsando así el mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector.

En este marco en la gran Minería se han desarrollado estudios conducentes a:

- ✓ Elaborar una guía de buenas prácticas de Eficiencia Energética.
- ✓ Competencias básicas para desarrollar la Eficiencia Energética en las grandes empresas.
- ✓ Proyecto Piloto para recambio de motores.

En cuanto a eficiencia energética para la pequeña minería: se desarrolló en el año 2006 un "Diagnóstico y Propuestas de Uso Eficiente de la Energía en la Pequeña y Mediana Minería", obteniéndose lineamientos importantes a desarrollar.

Sobre la base de este estudio, se formó el Grupo de Trabajo para la Gestión y el Uso Eficiente de Energía en la Pequeña y Mediana Minería, el que actualmente está desarrollando el "Plan Piloto de Gestión y Eficiencia Energética en la Minería de Pequeña y Mediana Escala".

Gobernanza Pública y Transparencia en el Sector de la Minería

Se han implementado las siguientes acciones: Habilitación de un portal electrónico denominado "Gobierno Transparente".

a) Habilitación de un portal electrónico denominado "Gobierno Transparente" (<http://transparencia.minmineria.cl/Transparencia/index.html>), mediante el cual, cualquier persona puede conocer la estructura orgánica del Ministerio; la nómina de los funcionarios, sus respectivos cargos, funciones, periodo de contratación, entre otros; subsidios y programas de beneficio entregados por este Ministerio; contrataciones para el suministro de bienes muebles y servicios; el mecanismo de participación ciudadana; el presupuesto asignado a esta institución; los servicios y empresas relacionadas y la legislación aplicable a este Ministerio y otra de uso genera.

b) Suscripción de un convenio con la Biblioteca del Congreso Nacional que permite mantener toda la normativa dictada por el Ministerio de Minería, actualizada y en línea, a través del nuestro banner "Gobierno Transparente".

c) Habilitación de un procedimiento administrativo a través del cual cualquier persona puede requerir copia de los actos y resoluciones dictadas por el Ministerio de Minería, sus fundamentos, los documentos que le sirvieron de sustento o complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilizaron para su dictación, así como también, toda información elaborada con presupuesto público asignado a esta institución. (Salvo las excepciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 20.285), en ejercicio del derecho de acceder a la información pública.

d) Creación de un sistema de consultas en línea (<http://transparencia.minmineria.cl/index.php>), a través del cual todo aquel que posea un correo electrónico puede solicitar y recibir la información requerida directamente en su e-mail, como una forma de facilitar el ejercicio del derecho mencionado en el literal anterior.

Por otra parte, a raíz de la dictación de la mencionada ley, las empresas públicas creadas por ley, las empresas del Estado y las sociedades en que éste tenga una participación accionaria superior al 50% o mayoría en el directorio, como por ejemplo, la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), deben mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes antecedentes debidamente actualizados: el marco normativo que les sea aplicable; su estructura orgánica u organización interna; las funciones y competencias de cada una de sus unidades u órganos internos; sus estados financieros y memorias anuales; sus filiales o coligadas y todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica; la composición de sus directorios y la individualización de los responsables de la gestión y administración de la empresa; información consolidada del personal; toda remuneración percibida en el año por cada Director, Presidente Ejecutivo o Vicepresidente Ejecutivo y Gerentes responsables de la dirección y administración superior de la empresa, incluso aquellas que provengan de funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo que le hayan sido conferidos por la empresa, o por concepto de gastos de representación, viáticos, regalías y, en general, todo otro estipendio. Asimismo, deberá incluirse, de forma global y consolidada, la remuneración total percibida por el personal de la empresa.

Por último, en términos nacionales, destaca en esta materia la creación de una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominada "Consejo para la Transparencia", que tiene por objeto promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información.

Progresos concretos logrados en su aplicación:

A nivel del Ministerio de Minería:

- Mayor y mejor acceso por parte de los ciudadanos al marco jurídico aplicable a la actividad minera, a los servicios públicos relacionados con la minería, al presupuesto asignado al fomento de los pequeños y medianos mineros, etc.
- Mejoramiento de la gestión documental y de archivos del Ministerio.
- Avance en la utilización de las tecnologías de la información puestas al servicio de la función pública.

Enseñanzas extraídas:

A partir de esta experiencia hemos confirmado la convicción ya existente en orden a promover el fortalecimiento de un Estado democrático y participativo, con servicios públicos abocados de lleno a la satisfacción de las necesidades de la población, asumiendo a la transparencia y al acceso a la información pública como principios y derechos cardinales en el actuar cotidiano de los órganos de la administración.

Tendencias recientes y cuestiones incipientes:

- Creación de un portal electrónico único que concentre la información exhibida por todos los órganos de la administración a través de sus páginas web, en un solo lugar.
- Regulación más detallada del contenido del banner "Gobierno Transparente".
- Generación de jurisprudencia administrativa que precise conceptos aludidos en la Ley N° 20.285, tales como, interés nacional, derechos de carácter comercial y económico, etc.
- Establecimiento de parámetros relativos al adecuado cumplimiento de la Ley N° 19.628, sobre de protección de datos de carácter personal, por parte de los órganos de la Administración del Estado.